



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

FISCALÍA DE ESTADO

VISTO la ley provincial Nº 1580, mediante la cual se aprueba el Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el Ejercicio 2025, el decreto provincial Nº 32/2026 de reconducción presupuestaria, las resoluciones M.E. Nº 393/2026 y Nº 551/2026, y las resolución F.E. Nº 01/2026, Nº 46/2026 y Nº 75/2026; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el ANEXO I de la resolución del visto se aprueba el presupuesto analítico de recursos de la Fiscalía de Estado para el ejercicio 2026.

Que durante el transcurso del mes de septiembre del año 2026, la Administración Central realizó diversos libramientos a la cuenta corriente Nº 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, para atender gastos a los fines del normal funcionamiento de este Organismo.

Que por otra parte, en el mismo período, se percibieron intereses sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática Nº 305896 que esta Fiscalía dispone en el mismo banco y sucursal supra indicados.

Que dichos libramientos e intereses totalizan la suma total de pesos CIENTO ONCE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$111.060.774,49) y deviene necesario asignar los montos depositados a las partidas presupuestarias correspondientes.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el

artículo 6º y en el inciso r) del artículo 7º de la ley provincial N° 3, y su decreto reglamentario N° 444/92.

Por ello,

**EL FISCAL ADJUNTO a/c DE LA FISCALÍA DE ESTADO
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**

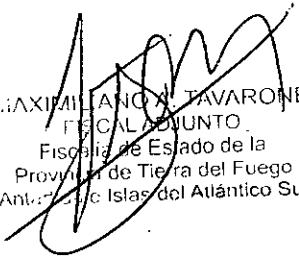
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar la suma de pesos CIENTO ONCE MILLONES SESENTA MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$111.060.774,49), resultante de los libramientos realizados por la Administración Central a la cuenta corriente N° 2-1-2-17102481 "FISCALÍA DE ESTADO DE T.D.FGO." y de los intereses percibidos sobre el plazo fijo intransferible de renovación automática N° 305896, ambos del Banco de Tierra del Fuego sucursal Ushuaia, durante el mes de septiembre de 2026, a las partidas presupuestarias correspondientes, según el detalle que figura en el anexo I que forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese a quienes corresponda. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 88 /26

Ushuaia, 19 OCT 2026


MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL ADJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

FISCALÍA DE ESTADO

2026 – 20º ANIVERSARIO DE LA SANCIÓN DE LA LEY NACIONAL
Nº 26.206 DE EDUCACIÓN PÚBLICA NACIONAL

88

ANEXO I – RESOLUCIÓN F.E. Nº 88 /26

PARTIDA	O.P. Nº	FECHA	DENOMINACIÓN	CRÉDITOS SEPTIEMBRE 2026
				\$

TOTAL GENERAL				111.060.774,49
---------------	--	--	--	----------------

1.			INGRESOS TRIBUTARIOS	292.676,32
1.6			RENTAS DE LA PROPIEDAD	292.676,32
1.6.201	305896	04/09/2026	INTERESES POR DEPÓSITOS INTERNOS	292.676,32
4			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS	110.768.098,17
4.1			CONTRIBUCIONES FIGURATIVAS PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	109.655.103,17
4.1.101	28848	06/08/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	1.400.000,00
4.1.101	28899	07/09/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	67.799.462,76
4.1.101	31209	11/09/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	7.198.729,00
4.1.101	31519	18/09/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES CORRIENTES	33.256.911,41
4.1.102	31209	11/09/2026	CONTRIBUCIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL PARA FINANCIACIONES DE CAPITAL	1.112.995,00

MAXIMILIANO A. TAVARONE
FISCAL AJUNTO
Fiscalía de Estado de la
Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico sur

